



FEDERACION DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 47/2016

SUBVENCIONES A LOS TORNEOS PUNTUABLES RECOMENDADOS POR LA RFEGL

La Federación de Golf de Madrid ha adoptado la siguiente normativa en relación a los méritos que hay que conseguir para ir subvencionado a los siguientes torneos de 2016:

- Masculinos:
 - Copa Nacional Puerta de Hierro
 - Copa Baleares
 - Copa de Andalucía
 - Campeonato Absoluto Comunidad Valenciana
 - Copa S.M El Rey
 - Campeonato de España Sub18 Masculino
 - Campeonato de España Absoluto
 - Campeonato Internacional de España Sub 18 masculino

- Femeninos:
 - Copa de Andalucía Amateur Femenino
 - Copa S.M. la Reina
 - Campeonato Absoluto Femenino de Comunidad Valenciana
 - Internacional de España Stroke Play Femenino
 - Campeonato de España Amateur Femenino

TORNEOS MASCULINOS.

Se subvencionará mínimo a 6 jugadores Sub-18 a cada prueba.

Los 4 primeros clasificados con licencia por la Federación de Madrid (con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección) de cada prueba clasificatoria y mínimo 2 jugadores Sub-18 elegidos a criterio de la FGM. En caso de empate para el 4º puesto será la FGM la que decida a qué jugadores se subvenciona.

Además, la FGM subvencionará económicamente a posteriori a todos los jugadores con Licencia de Madrid (con más de 1 año de antigüedad) de categoría absoluta, con un importe de 500€ (consultar ANEXO), siempre y cuando queden entre los 20 primeros o empatados de cada una de las pruebas y no estén subvencionados por la RFEGL.

- Copa Nacional Puerta de Hierro: se irá subvencionado según los resultados del Internacional de España sub 18 masculino 2016.
- Copa Baleares: serán los resultados de la Copa Nacional Puerta de Hierro los que decidan los subvencionados.
- Copa de Andalucía: serán los resultados en la Copa Baleares los que decidan los





FEDERACION DE GOLF DE MADRID

subvencionados.

- Campeonato Absoluto de Valencia: la clasificatoria será la Copa Andalucía.
- Campeonato de España Sub 18 Masculino: la clasificatoria será el Campeonato de Valencia.
- Campeonato de España Absoluto: serán los resultados en el Campeonato de España Sub 18 masculino los que decidan los subvencionados.
- Campeonato Internacional de España Sub 18 masculino: los resultados en el Campeonato de España Absoluto decidirán las subvenciones.
- Copa del Rey: por las limitaciones de hándicap y Ranking Mundial que exige, será la FGM la que decida los subvencionados.

TORNEOS FEMENINOS.

Se subvencionará a 6 jugadoras Sub-25 a cada una de las pruebas.

Las 3 primeras clasificadas con licencia por la Federación de Madrid (con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección) de cada prueba clasificatoria y 3 jugadoras Sub-18 elegidas a criterio de la FGM. En caso de empate para el 3º puesto será la FGM la que decida a qué jugadoras se subvencionan.

- Copa de Andalucía: las subvenciones se otorgarán según los resultados en el Campeonato de Madrid Junior de 2016.
- Campeonato Absoluto femenino de la Comunidad Valenciana: será el Campeonato de Madrid absoluto Femenino (todavía por designar sede) el que decida las subvencionadas.
- Internacional de España Stroke Play Femenino: la clasificatoria será el Campeonato de Valencia.
- Campeonato de España Amateur Femenino: será el International de España Stroke Play Femenino el que decida.
- Copa de la Reina: por las limitaciones de hándicap y Ranking Mundial que exige, será la FGM la que decida los subvencionados.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta Circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité Juvenil de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 6 de octubre de 2016

El Secretario General-Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

ANEXO

REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
 - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
 - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID
Carretera del Pardo Km.1,
28035 Madrid
CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Madrid.

